

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hace saber:

Que por la CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE BARCELONA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1-8-90 A, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6-11-1989, sobre desarrollo del Real Decreto 435/1988 por el que se modifican determinados preceptos de las Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas relativos a los Mozos Arrumbadores y Marchamadores y se modifica la tarifa oficial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1990.-El Secretario.-2.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARANJUEZ

Edicto

Doña Teresa Puentes y Jiménez de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente suspensión de pagos 262/1988, de la «Compañía Mercantil Hiermad, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto con esta fecha manteniendo la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad «Hiermad, Sociedad Anónima», acordada por auto de 5 del actual, mandándose dar publicidad a la resolución dictada, limitándose la actuación gestora de la Entidad suspensa, concediéndose un plazo de cinco días desde la notificación para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, mandándose formar pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales de la Entidad suspensa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Aranjuez a 19 de julio de 1990.-La Juez, Teresa Puentes y Jiménez de Andrade.-La Secretaría.-5.239-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Corella Simonet y don Juan Consola Rull, en reclamación

de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa. Vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta primera, en la escalera número 1 del edificio sito con frente a las calles de Badal, donde tiene acceso, de Andaluci y de Buenaventura Pollés, señalada con los números 104, 106, 108 y 110. Mide una superficie de 83 metros cuadrados, más una terraza. Linda: Por el frente, mediante terraza, vuelo de la terraza descrita al piso primero primera; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y fondo, patio escalera y surellano por donde tiene entrada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.545, libro 717, folio 181, finca 33.352.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.810.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.894-D.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 809/1989-3, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representado

por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest contra don Miguel Anguera Borges y doña María Castellort Larraya, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 14 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consiguan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

1. Almacén de la derecha, entrando de la planta baja, de la casa números 46-48, de la calle Tortosa, del Prat de Llobregat (Barcelona), mide una superficie útil aproximada de 195 metros cuadrados y consta de una sola nave diáfana. Linda: Por el frente, con dicha calle Tortosa; por el fondo, con R. Farrés; por la derecha, entrando, con propiedad de don José Valls; por la izquierda, con portal de entrada a la casa y Dolores Ribot; por abajo, el suelo y, por arriba, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 348, libro 92 de El Prat, folio 78, finca número 5.456, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 28 de junio de 1990.-El Juez.-El Secretario.-6.348-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1989, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Ana Elvira González Jiménez y don Antonio González García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 5.390.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Entidad cuatro.-Vivienda, piso entresuelo, puerta 1.^a de la casa 18 de la calle General Solchaga, hoy calle Democracia, de Badalona; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Mide una superficie útil de 35,24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y con los pisos entresuelos puertas 3.^a y 2.^a; por la derecha, entrando, con finca de los consortes Miguel García Giménez y Piedad Granados Marín; por la izquierda, con finca de Delfín Cardona, y por el fondo, con patio

posterior del edificio. Coeficiente 5,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, ahora número 2 de Badalona, al tomo 3.005, libro 225 de Badalona 2, folio 220, finca número 12.859, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.390.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.349-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 769/1990, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia del Procurador don Jesús Millán Lleopart, en representación del «Grup Import. Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado declarar en estado legal de quiebra a la citada Entidad, con todos los pronunciamientos legales inherentes a tal declaración.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1990.-El Secretario.-3.017-16.

Edicto de subasta

Por medio del presente se hace público, cumpliendo lo ordenado en resolución del día de la fecha, la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona; en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 714/90-1.^a, promovidos por «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Martínez Martínez, sita en San Baudilio de Llobregat, calle Riereta, 8, segunda, la cual se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la quinta planta del inmueble número 12 de la calle Vergara, de Barcelona, en la siguiente forma:

En primera subasta el próximo día 9 de octubre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, si no concurren postores a la primera, el día 9 de noviembre, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si tampoco hubiere postores en la segunda, se señala el próximo día 7 de diciembre, a las trece horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-En primera subasta no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca que se ha señalado, y en segunda, tampoco se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin necesidad de verificar depósito previo, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera, igual que en la segunda. La consignación en el Juzgado se deberá verificar en la cuenta provisional de consignación de la oficina número 1.000 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de Cataluña, número 10, número de cuenta 0629-0000-18-0714-90.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el justificante del ingreso del depósito previo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Juan Bardina, número 18, consta de planta baja y un piso con cubierta de tejado, ocupando su solar una superficie de 388 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 86,20 metros cuadrados, y el resto a patio, en su parte posterior y derecha, entrando, con excepción de un pequeño trozo en su parte delantera destinado a nueva alineación de la calle de Juan Bardina. Linda: Al frente, sur, calle Juan Bardina; derecha, entrando, con calle Riereta; izquierda, finca de don Pedro Feu y Carlos Font, y fondo, finca de don Carlos Font y parcela C, propiedad de don Trinidad Martínez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat al folio 26 del tomo 547, libro 230 de San Baudilio de Llobregat.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1990.-El Secretario.-5.160-C.

Edictos

Doña Nuria Cleries Nerín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.177/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio-3.^a-HB, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «European Consulting Group, Sociedad Anónima», contra «Cerámicas de la Alhambra, Sociedad Anónima», de Peligros (Granada), carretera de Jaén, kilómetro 7,400, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien mueble embargado a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 9 de octubre de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1990, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Bien objeto de subasta

Un horno de bizcocho, monocanal, marca «Cerital», de 1.000 metros, que se encuentra clavado al suelo en las instalaciones de «Ceramisas de la Alhambra, Sociedad Anónima», tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerín.-El Secretario.-3.016-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1989-1.^a promovido por «Caja Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la finca hipote-

cada por don Pedro Reverte Brusca en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, 7.ª planta, teniendo lugar la tercera subasta el día 19 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los solicitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana, casa en la villa de Uldecona, sita en la calle San Jaime, números 42-44.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.393, libro 289, folio 136, finca número 22.819.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1990.—El Secretario.—5.159-C.

BILBAO

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Escorial, en nombre y representación de Caja Rural Vasca, frente a Pedro María Casas Oyabide y María Gloria Rodríguez Ezpeleta, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre, para la segunda el día 5 de noviembre y para la tercera el día 5 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.724, código 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno en el barrio de Somarriba denominado La Huerta de la Casa Vieja, que tiene una superficie de 2.474 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terreno comunal; sur, Angel Palacios, casita pajar y finca segregada; este, finca segregada, y oeste, terreno comunal. Y dentro de la misma un pabellón agrícola-ganadero de una sola planta en el centro del terreno distribuido en varias dependencias. Tiene una superficie de 340 metros cuadrados.

Linda por todos sus lados con terreno sobrante. Inscrición: Tomo 1.356, libro 21 de Arcentales, folio 187, finca número 658, inscripción octava.

Título: Por compra de don Enrique Picasarri Causo y don José Angel Palacio Goicolea, por escritura otorgada bajo mi fe con fecha de hoy, bajo el número anterior correlativo de protocolo.

Se valora la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 5.160.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1990.—El Secretario.—5.141-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 225/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» frente a Rafael Fernández Alba y María del Carmen Jiménez García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre, para la segunda el día 25 de octubre y para la tercera el día 22 de noviembre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4706, oficina receptora 1290, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda unifamiliar con frente a la calle de nueva creación, aún sin nombre, abierta en la finca matriz, que va desde la calle Marte a la prolongación de la de Gobernador Altozano, en Alcalá de Guadaíra. No tiene número de gobierno todavía. Inscrito su antetítulo en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 747, libro 447, folio 22, finca 27.120, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.968.448 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.138-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 492/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Apalategui, en nombre y representación de Bilbao, Compañía de Seguros, frente a don Manuel Fernández Carrizo y doña Esther Balboa Arias, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de octubre, para la segunda el día 9 de noviembre y para la tercera el día 10 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.724 Código 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Alonso Cano, del término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, donde tiene señalado el número 10 de policía urbana, en el Barrio de Cuatrovientos, que se compone de planta de sótano, planta baja, planta alta y desván. La planta de sótano ocupa una superficie aproximada de 111 metros cuadrados, la planta baja ocupa una superficie de 84 metros con 105 decímetros cuadrados, la planta alta ocupa una superficie de 115 metros cuadrados y el desván o buhardilla ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. La planta de sótano se destina a almacén, la planta baja a portal de entrada, anteportal, rellano, caja de escaleras y un local; la planta alta a vivienda con su correspondiente distribución interior, y el desván o buhardilla a almacén para servicio de la vivienda. Ocupa lo edificado en planta baja una superficie de 152 metros cuadrados, quedando el resto del terreno a espaldas del edificio destinado al patio. Todo el conjunto tiene los mismos linderos asignados al solar, describiéndose el mentado solar así: Urbana, solar en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos, en la calle Alonso Cano, donde tiene señalado el número 10 de policía urbana, ocupa una superficie de 192 metros con 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 11 metros 50 centímetros, con la calle Alonso Cano y visto desde éste, derecha, más propiedad de los hermanos Balboa Pintor; izquierda, más propiedad de los hermanos Balboa Pintor, y fondo, Arturo Santín y otro.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1990.—El Secretario.—5.139-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.169/1989 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por

el Procurador señor Pérez Guerra, frente a doña María Begón Vega Fissure y don Miguel Roberto Vega Fissure, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre; para la segunda, el día 14 de noviembre, y para la tercera, el día 13 de diciembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes, sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados referenciados:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta: en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.705, sucursal de Gran Vía, 12, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote uno:

1. Local comercial o industrial, o tienda número 26, situado en planta baja, y sobrepiso con acceso exclusivo por la parte baja, que linda: Al norte, con el local de oficina del sobrepiso de la planta baja; al sur, calle Ramón y Cajal; al este, vuelo de los locales 7, 26, 25 y 24, y oeste, con propiedad de doña Jesusa Acha y don Francisco Rementería. Edificio señalado con el número 1 del camino de Ugasco, en Bilbao.

Valorado en 19.848.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 14.886.000 pesetas.

Lote dos:

1. Lonja cuarta interior en la galería comercial, parte de aprovechamiento independiente número 6; linda: Al norte, con zona de paso de la galería; al sur, con la lonja izquierda, pegante al portal y cuarto de coches de niños; al este, con la zona de paso de la galería y cuarto de coches de niños de la casa, y al oeste, con servicios de la galería, y forma parte integrante de la casa señalada con el número 24 de la calle Autonomía, de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 2.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.161-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 485/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», frente a Manuel Rafael Abad Jiménez, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de octubre, para la segunda el día 15 de noviembre y para la tercera el día 20 de diciembre, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.706, oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Lonja tercera derecha, entrando, de la casa señalada con el número 2 de la calle San Francisco de esta villa de Bilbao.

Tipo para la primera subasta 7.822.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.140-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/1990, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Loubet, frente a Jesús Ignacio Marín Álvarez y María Begoña Calvo Arroyo, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de septiembre, para la segunda el día 29 de octubre y para la tercera el día 28 de noviembre, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 4.705 del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha izquierda tipo A, Piso 5.^o, de la casa número 5 de la travesía del Carmelo, en Santuchu, en Bilbao, manzana 226, de Begoña, Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.155-C.

ELDA

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Elda.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento gubernativo con el número 37/1990, por extravío del depósito número 105.093, por importe de 48.337 pesetas, de fecha 22 de noviembre de 1988, propiedad de este Juzgado.

Y para que el presente sirva a los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto de 19 de noviembre de 1929, se expide el presente en Elda a 13 de julio de 1990.—El Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría judicial.—9.150-E.

EL VENDRELL

Edicto

Don Javier Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 12/1990-Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Antonia Ferrón García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.^o, el día 8 de octubre, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de noviembre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de diciembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 5, Vivienda, puerta derecha, de la planta segunda del edificio de la calle Manuel Soler, número 9, del pueblo de Calafell. Es la de la derecha del edificio según se le mira desde la calle Manuel Soler. Tiene una superficie útil computable de 65 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de varias dependencias y servicios: Linda: Según se mira al edificio desde la calle de su situación, frente, proyección vertical de la calle; derecha, pared maestra del edificio; izquierda, rellano de escalera y vivienda puerta izquierda de esta misma planta, y fondo, proyección vertical del patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, al tomo 500, folio 136, finca 22.589.

Tasada a efectos de la presente en 8.964.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de julio de 1990.—El Juez, Javier Hernández García.—El Secretario judicial.—5.143-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuenquirola,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1988, se sigue procedimiento juicio ejecutivo a

instancias del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Pros Caballero, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrán lugar el día 25 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 23 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1990 y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, el día sucesivo, también a la misma hora.

Bien que se subasta

Urbana.—Vivienda número 22, Vivienda tipo dúplex en el conjunto o bloque G del conjunto urbanizado «Los Olivos», segunda parte de la urbanización «El Coto», término de Mijas, que constituye el portal-escalera del conjunto o bloque G citado, y tiene una superficie total de los dos elementos que integran de 117 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, baño, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, escalera de comunicación entre ambas plantas y dos terrazas. Inscrita al libro 342, folio 130 V, finca número 3.860-AN.

Valorada pericialmente en 9.600.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 13 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—5.156-C.

GIJÓN

Edicto

Notificación.—En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, se hace constar que por error mecanográfico en el edicto para señalamiento de subastas de fecha 7 de junio de 1990 se reflejó como número de autos el 413/1983, tratándose en realidad del juicio ejecutivo 415/1983. Y para que así conste, expido el presente en Gijón a 19 de julio de 1990.—El Secretario judicial.—3.020-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Sofía Alvarez Díaz y don Manuel Escañuela González.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 22 del próximo mes de noviembre de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 9 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 del próximo mes de febrero de 1991 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Una suerte de tierra de secano con algunos almendros e higueras situada en el pago del Rancho, término de Gualchos, de cabida 17 áreas 96 centiáreas, con una pequeña casa cortijo de una sola habitación, que linda: Al norte, tierras de don Antonio Ferré Puerta; este, la rambla del Rancho o barranco de las Parras; sur, cañada, y oeste, tierras de herederos de don Toribio Crespo. Registrado al folio 199, tomo 163, libro 58 de Gualchos, finca 855, inscripción quinta. Y tasada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.350-A.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 271/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Alberto Campaláns Permanyer y María Luisa Romea Ruiz, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

11.425.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Isidoro Macabich, 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien hipotecado

Parcela de terreno de 954 metros cuadrados de superficie, que es la señalada con el número 10 de la urbanización de «San Rafael», sita en la parroquia del mismo nombre, término municipal de San Antonio, sobre la cual existe una casa que tiene una superficie cubierta de 117 metros 50 decímetros cuadrados de superficie de terraza-pérgola de 10 metros 50 decímetros cuadrados; la superficie de los patios es de 35 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de una sola planta.

Figura inscrita dicha hipoteca en el tomo 1.136 del archivo general, libro 186 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 115; finca 9.917-N, inscripción quinta.

Valorada en 11.425.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 5 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.347-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Alvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 336/1989, se tramitan en este Juzgado, promovidos por don Mateo Chávez López, representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Hotel Capele, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de septiembre: En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 22 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo: De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de noviembre: será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Urbana. Casa sita en Jerez de la Frontera, en la calle General Franco, o Corredera, 56; con una superficie de 218 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.284, folio 131 vuelto, finca 22.755, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 19.250.000 pesetas.

Urbana. Casa números 1 y 3 de la calle Pedro Alonso, de Jerez de la Frontera, compuesta de piso bajo, principal y segundo, edificadas sobre una superficie de 139 metros 85 decímetros cuadrados, por existir en ella 36 metros y 15 decímetros de cielo sin suelo que pisan, sobre una casa de la calle Corredera, número 54, propia de don José Esteve López y doña María Fernández Caballero. Inscrita al tomo 1.284, folio 135, finca 22.757, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa sita en Jerez de la Frontera; calle Sol, número 3; con una superficie de 80 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.284, folio 139, finca 22.759, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa bodega y almacén, sita la calle Sol, de Jerez de la Frontera, y marcada la casa con el número 3 novísimo y las bodegas con el 5 y todo ello con el 848 antiguo, manzana 258. Inscrita al tomo 1.284, folio 143, finca 22.761, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Alvarez.—El Secretario.—5.149-C.

LA CAROLINA

Edicto

Don Norberto Hortal Marcos, Juez de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 194/1986, a instancia de don Bienvenido Rodríguez García, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Joaquín Matías Martínez, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1990, a sus once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1990, a sus once horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su precio

Olivar, en suerte de Tío Pepe, término de La Carolina (Jaén), con una cabida de 1 hectárea y 12 áreas, con 87 matas y tres hornacinas. Inscrito al tomo 747, libro 106, folio 242, finca número 1.634. En 7.500.000 pesetas.

Piso, en calle Villanueva, número 17, de La Carolina, con una superficie construida de 126 metros cuadrados, tiene un salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza de 12 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.149, libro 178, folio 119, finca número 11.436. En 3.500.000 pesetas.

Dado en La Carolina a 12 de junio de 1990.—El Juez, Norberto Hortal Marcos.—La Secretaría.—5.142-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Jenaro Olano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 110/1990, se tramita expediente de suspensión de pagos en la Sociedad «Mixmaster, S. A.»; en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a la citada Sociedad en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 1 de octubre de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Alfonso Molina, sin número, edificio nuevos Juzgados.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Jenaro Olano Fernández.—El Secretario.—5.152-C.

MADRID

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1987, se siguen autos de declarativo

menor cuantía, a instancia del Procurador Florentino Vega Alvarez, en representación de Juan del Olmo Ortega, contra Julio Sierra Herráiz y Almacenes J. del Olmo, señora Blanco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Almacenes J. del Olmo, Sociedad Anónima», derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Bolsa, número 2, de Madrid. Inscrito el local en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.100, libro 153, folio 222 y finca número 4.337, libre de cargas. Con una renta mensual declarada de 400.000 pesetas.

Sus actuales propietarios son doña María Teresa y doña Esperanza del Olmo Segura.

Consta de planta baja, que mide 435,70 metros y planta sótano, que mide 549,39 metros, sumando un total de 985,09 metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 11 de octubre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.776.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera del tipo de cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1990, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.147-C.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y con el número 767/1990, se tramitan autos de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Turbo Motor, Sociedad

Anónima», con domicilio en Murcia, carretera de Alicante, sin número, a solicitud de su representante legal, cuya identidad presenta un activo de 262.511.762 y un pasivo de 225.560.248, y tiene sucursal en la ciudad de Albacete, habiéndose admitido a trámite dicho expediente por providencia de esta fecha.

Y para que se publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Verdad», de esta ciudad, para general conocimiento de los acreedores, expido el presente en Murcia a 12 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.148-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 289/1988, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Corchos Sanvicenteños, Sociedad Anónima», contra «Corchos Extremadura, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Dimas Plata Martín, sobre la reclamación de la cantidad de 9.371.220 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de octubre de 1990, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 5 de noviembre de 1990, a las once horas, y, de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 3 de diciembre de 1990, a la once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Rústica. Un cercado con 24 olivos, al sitio del Camino o camino de la Estación, término de San Vicente de Alcántara, de cabida de 2 fanegas o una hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Por norte, con finca de Agapito Gómez Pámpano; sur, Paula Torres Romero; este, Juan Merino Cruz, y oeste, con carretera que conduce a la estación de la vía férrea. Cultivo de secabi; sobre la que se ha realizado una obra nueva, una nave en planta baja dedicada a la prepara-

ción del corcho y fabricación de tapones, donde se encuentra la nave de fabricación, maquinaria y caldera, así como las oficinas en el alto o principal, midiendo dicha nave 14 metros de fachada por 40 de fondo, o sea 560 metros cuadrados, y las oficinas 70 metros cuadrados. Linda a todos sus vientos con la finca en la que está enclavada. Tiene tres puertas de acceso, orientadas al sur, este y oeste. El resto de la finca está sin edificar. Inscrita en el Registro número 2 de los de Badajoz, tomo 1.502, libro 120, finca número 1.858-N, folio 106. Valor de tasación: 21.449.306 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de junio de 1990.-El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.-El Secretario.-5.150-C.

SALAMANCA

Edictos

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, de mi cargo y con el número 325/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez en nombre y representación de «Entidad Mercantil Crescencio López, Sociedad Limitada», contra don Pablo Sánchez Crespo, en reclamación de 870.883 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de ocho días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indicará.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 23 de enero de 1991 a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en calle Ricardo Marcos, número 7 de Santa Marta de Tormes, frente al desembarque de la escalera, en dicha planta, señalada con la letra B; tiene una superficie construida de 91 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 68 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene tres ventanas y un balcón a la calle de Ricardo Marcos, y dos ventanas y un balcón. Terraza al patio de luces. Linda: Según se entra a la misma: Por la derecha, vivienda letra E de su planta con acceso por el portal número 9; fondo, la calle de Ricardo Marcos, y por el frente, patio de luces, vivienda letra C de idéntica planta y distribuidor de entrada a las viviendas. Se le

asigna una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio del 2,75 por 100. Inscrita al tomo 3.536, libro 46 de Santa Marta, folio 20, finca 3.482, anotación primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 12 de julio.-1990.-El Juez.-El Secretario.-5.145-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 183/1990, de Jesús Martín Cancero y por Auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de Jesús Martín Cancero; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Salamanca a 16 de julio de 1990.-El Secretario.-5.144-C.

TELDE

Edicto

Don Angel Miguel Martín Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/1987, promovidos por la Entidad «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carmelo Viera Pérez contra don Angel Machin Hernández y su esposa doña María del Carmen Martín Santana, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 5 de octubre de 1990, a las once horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el próximo día 5 de noviembre de 1990, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1990, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Las fincas que se describen salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Casa terrera o de planta baja, situada donde dicen «La Cañavera», en el pago de San Antonio, término municipal de Telde, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Al norte, o espalda, con finca de don José Segura; naciente, entrando, casa de don Salvador Fleitas; poniente, la de don José Santana Cabrera. Inscrita al tomo 1.490, libro 564, folio 103, finca número 45.540. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

2. Solar edificable situado donde dicen «La Cañavera», en el pago de San Antonio, término de Telde. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera La Pardilla; sur, camino vecinal; poniente, herederos de don José Santana Cabrera. Inscrito al tomo 1.490, folio 105, libro 564, finca número 45.542. Valorado pericialmente en la cantidad de 1.375.000 pesetas.

3. Trozo de terreno sito en La Pardilla, término de Telde. Mide 7 áreas 40 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Telde a La Pardilla; sur, don Antonio Benítez Santana; este, comprador, y poniente, don Antonio Ramírez del Rosario. Inscrito al tomo 1.482, folio 26, libro 556, finca número 44.716. Valorado pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Telde a 5 de julio de 1990.-El Juez, Angel Miguel Martín Suárez.-La Secretaria.-5.151-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Cédula de notificación

Por medio de la presente, acordado en autos número 426/1988, ejecución número 16/1989, seguidos a instancia de don Antonio Monleón Aragón contra don Luis Monleón Bonilla, propietario de la Empresa «Repuestos Car», sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado-Juez ilustrísimo señor Segura Torres.

Granada, 13 de julio de 1990.

Habiéndose publicado edictos de subasta de bienes propiedad del demandado don Luis Monleón Bonilla, propietario de la Empresa «Repuestos Car» en los autos número 426/1988, ejecución número 16/1989, seguidos en este Juzgado de lo Social número 5 a instancias de don Antonio Monleón Aragón, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, procede, de acuerdo con el artículo 261, a), del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, dejar sin efecto las condiciones de la tercera subasta allí anunciada y sustituirlas por «En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes».

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y añadiendo que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Remítanse los correspondientes edictos, a los efectos acordados y subsáense los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 1990, y en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada» número 132, de fecha 11 de junio de 1990, en el sentido expuesto, quedando incólumes el resto de los extremos a que los edictos ya publicados se refieren.

Lo manda y firma Su Señoría. De lo que doy fe.-Rubricado, Pedro Isidoro Segura Torres. Rubricado, María José García-Galán Moya.

Y para que sirva de notificación al público en general, a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expido la presente en Granada a 13 de julio de 1990.—La Secretaria.—6.352-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 662/1989 y Ac. en los autos Princ. Ej.: 51/1989, a instancia de don Juan Suárez Alfonso y otros, contra «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único.—Urbana. Edificio o nave industrial, situado en la urbanización industrial «Miller Bajos», Rehoyas, de esta ciudad, haciendo esquina con las calles D y D con dicha urbanización. Consta de semisótano, compuesto éste de acceso y de planta baja de forma diáfana, compuesto de oficinas. Los elementos estructurales, cimentación pilares y forjados son de hormigón armado. Limita al norte o fondo con la finca de la cual se segregó el solar de ésta en longitud de 34 metros 93 centímetros; al sur o frente, con la calle A, en su longitud de 40 metros; al este, o derecha, entrando, con la calle C, en una longitud de 54 metros 5 centímetros; al oeste o izquierda, con parcela adquirida por don Benito Conde Quintas, en una longitud de 49 metros 87 centímetros. Ocupa total 1.928 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 132 del libro 137, sección 3.ª, tomo 1.880, finca número 12.214, e inscripción segunda. Su valor: 289.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de esta ciudad y «Boletín Oficial del Estado» en Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria en 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Novalvos Pérez.—6.354-A.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araújo, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 15/1990, a instancias de Juan Chito Cruces y otros, contra «Mina, Sociedad Anónima Limitada», se ha acordado sacar en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos Primero-Segundo de la Vega, de este término municipal, que se encuentra enclavada en la parcela número 33 de la llamada Tercera Fase del polígono industrial «El Viso», y ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Alcalde Gómez Gómez, enclavada en el polígono industrial «El Viso»; sur, resto de la finca matriz; este, igualmente con resto de la finca matriz, y oeste, con avenida Washington, asimismo enclavada en el polígono industrial «El Viso».

Nave construida sobre la parcela anteriormente descrita.

Urbana. Pabellón industrial de una sola planta, que ocupa la total superficie del solar en que está construido; es decir, 195 metros cuadrados, que está unido por su pared sur a otro pabellón mediante pared medianera; dentro de él existe un pequeño departamento para vestuario y aseo y otro algo mayor para oficinas.

Valoración: 5.850.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehmborg Ruiz, número 28, 1.º, el día 4 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana. En segunda subasta el día 31 de octubre de 1990, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta el día 29 de noviembre de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación,

adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se aprobará el remate, y caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial», expido el presente en Málaga a 27 de junio de 1990.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social.—6.353-A.

VIZCAYA

Edicto

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 358/1983, ejecución número 47/1984, a instancia de Modesto Franco Jorge, contra «Casa Cengotita, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote compuesto por 19 invernaderos de distintos tamaños y dos naves de distintas medidas. Las medidas de los invernaderos, así como de las naves, se encuentran descritas en el informe del Perito que consta en autos.

Valorado el lote en 8.880.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao, en primera subasta, el día 21 de noviembre; en segunda subasta el día 21 de diciembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la c/c denominada «Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao, identificador número 4.717», el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito, el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación a que se refiere el número 2.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidario o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Abdiano, Astola, 5.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 12 de julio de 1990.—El Secretario.—6.355-A.

REQUISITORIAS ANULACIONES Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, número 27/27/90, instruido al Soldado Santiago Gallego Coronado por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 4 de junio de 1990.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.112.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura del ex soldado Carmelo Santana Hernández, hijo de Carmelo y de Ana María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 9 de mayo de 1969, de estado soltero, de profesión jardinero y viverista, con documento nacional de identidad número 52.858.307; procesado en la causa número 52/29/88 por un presunto delito de contra los deberes del centinela y robo, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de junio de 1990.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, Luis Carnero Gabarda.—1.118.

★

Por haberse presentado el mozo R/90 Giménez Hernández, Francisco Javier, nacido en Palencia el día 14 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 12.771.983, hijo de Máximo y Felisa, por la presente se hace contar que queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín

Oficial del Estado» número 228, de 23 de septiembre de 1989, en el que se emplazaba al citado mozo para comparecer ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia.

Palencia, 20 de junio de 1990.—El Comandante Jefe, Angel Franco Martínez.—1.114.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento causa número 4/IV/1983, seguida en este Tribunal Militar Territorial Tercero por presunto delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria solicitada por este Tribunal Militar en fecha 9 de mayo pasado, interesando la busca y captura de Agustín García Robles, documento nacional de identidad número 40.919.710, nacido el 18 de julio de 1962, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de Agustín y de Adoración, por haber sido habido.

Barcelona, 7 de junio de 1990.—El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.1.087.

★

Por haber sido habido el procesado en la causa número 23-75/1988, soldado Mohamed Hamed Mehdi, documento nacional de identidad número 45.082.386, hijo de Hamed y de Mina; queda anulada y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta», número 3.251, de fecha 26 de enero, y en el «Boletín Oficial del Estado», referencia-anuncio 67/ML, de fecha 28 de enero, ambos del pasado año 1989.

San Fernando, a 30 de enero de 1990.—El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.091.

★

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al soldado de Infantería de Marina Santiago Márquez Marín, hijo de Santiago y de Isabel, natural y vecino de Morón de la Frontera, con domicilio en calle Polígono Rancho, segunda fase, bloque 8, puerta 9, con documento nacional de identidad número 52.258.654, nacido el 17 de agosto de 1969; procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 23-13/1989, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1990, y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 43, de 21 de febrero del mismo año.

San Fernando, 12 de junio de 1990.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.—1.090.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 36/1990, del Ramo de Caja Postal, Madrid.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en mérito a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de cuentas, de fecha 28 de junio del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 39/1990, del Ramo de Caja Postal, Madrid, contra el que resulte responsable, por un presunto alcance habido en la oficina de Caja Postal de Fuencarral (Madrid), como consecuencia de una falta de fondos de la remesa enviada a la Delegación de Caja Postal de Madrid, por importe de 20.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable

puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1990.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—9.126-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del Ramo de Correos, Barcelona,

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 103/1989, del Ramo de Correos, Barcelona,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de cuentas la siguiente:

«Providencia.—El Consejero de cuentas, excelentísimo señor don José F. Murillo Bernáldez.—Madrid, 5 de julio de 1990.—Dada cuenta; por recibido escrito del ilustrísimo señor Abogado del Estado, de 20 de junio de 1990, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance, contra don Amadeo Solernáu Vallmadella, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma y por presentada demanda contra el expresado don Amadeo Solernáu Vallmadella, y dese traslado de la misma y de todo lo actuado para que conteste en el plazo de veinte días, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la sede de este Alto Tribunal. Asimismo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento y considerando lo que determina el artículo 62 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase a las partes por plazo de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos, y posteriormente se acordará.—Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Amadeo Solernáu Vallmadella, a éste mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación o publicación, ante este Consejero de cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que doy fe.—El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernáldez.—Ante mí.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Amadeo Solernáu Vallmadella, de quien se desconoce su actual domicilio.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1990.—El Secretario, J. A. Pajares.—Firmado y rubricado.—9.125-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 22/1990, del Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid,

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 9 de julio de 1990, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 22/1990, del Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición, el día 16 de marzo de 1988, de la cantidad de 25.000 pesetas de la remesa de fondos enviada por la oficina de Marcelo Usera a la Delegación de la Caja Postal de Madrid, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1990.—El Secretario, Javier Medina Guijarro.—9.124-E.